

RIO GALLEGOS, 11 AGO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.783/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la alumna Paola Lorena Cardozo ;

Que mediante la misma solicita autorización para cursar Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería ;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

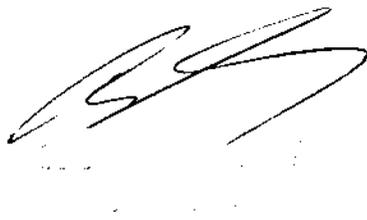
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Paola Lorena Cardozo (D.N.I. N° 27.143.913) a cursar Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería, en tanto no adeude las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa de todo tiempo del mes de setiembre del año en curso.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. ANITA BILIONI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

383